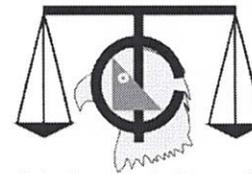




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 2 0 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 262/2018, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA ANUAL PARA EL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 469/2018 (v. fs. 54/55), se adjudicó la Contratación Directa por la adquisición anual de insumos de librería, que resultan necesarios a fin de contar con stock disponible para el funcionamiento de las distintas áreas del Organismo, correspondientes a los renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 20, 23, 32 y 34 a Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 22.180 (veintidós mil ciento ochenta pesos); los renglones N° 2, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 a GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N° 30-71582655-7, por la suma total de \$ 154.135,68 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos) y los renglones N° 3, 8, 24, 26 y 31 a la firma GLOBALE S.A. CUIT N° 30-71211787-3, por la suma total de \$ 2.298 (dos mil doscientos noventa y ocho pesos).

Que con fecha 12/12/2018 se emitieron las respectivas Ordenes de Compra, obrantes a fojas 56/58.

Que los proveedores Leandro Jorge ALONSO, GRUPO KARUKINKA SRL y GLOBALE S.A. han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando las facturas B N° 0029-00000569, por la suma de \$ 22.180 (veintidós mil ciento ochenta pesos); B N° 0002-00002599, por la suma de \$ 154.135,68 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos); y B N° 0002-00002068, por la suma de \$ 2.298 (dos

4 8 3 - -

mil doscientos noventa y ocho pesos), obrantes a fojas 61, 62 y 63, respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración, según consta a fojas 61vta., 62 vta. y 63vta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 64/69, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 127/2018, obrante a fojas 59/60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

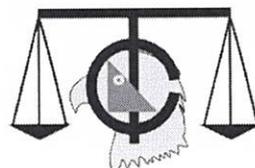
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición anual de insumos de librería, que resultan necesarios a fin de contar con stock disponible para el funcionamiento de las distintas áreas del Organismo, a los proveedores Leandro Jorge ALONSO, por la suma de \$ 22.180 (veintidós mil ciento ochenta pesos); GRUPO KARUKINKA SRL, por la suma de \$ 154.135,68 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos) y GLOBALE S.A., por la suma total de \$ \$ 2.298 (dos mil doscientos noventa y ocho pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0029-00000569, por la suma de \$ 22.180 (veintidós mil ciento ochenta pesos); B N° 0002-00002599, por la suma de \$ 154.135,68 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

pesos con sesenta y ocho centavos); y B N° 0002-00002068, por la suma de \$ 2.298 (dos mil doscientos noventa y ocho pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100, 2.3.300, 2.3.400, 2.9.200 y 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 8 3 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

